



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN No. 30 DE 2018

““Por medio de la cual se aprueba el reingreso a unos estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil, para el segundo período académico de 2018”.

CONSIDERANDO:

- Que un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería solicitó reingreso para el segundo período de 2018 dentro de los plazos establecidos por el Consejo Académico de la Universidad de Sucre;
- Que revisada la situación académica de cada uno de los solicitantes se pudo verificar que se ajustan a la reglamentación vigente y en consecuencia;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 28 de mayo de 2018 (Acta N° 11 de 2018), después de analizar la situación de cada estudiante consideró debidamente justificada su respectiva solicitud;
- Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el reingreso a los siguientes estudiantes de los Programas de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el segundo período académico 2018, así:

Programa Ingeniería Agroindustrial.

Nombres y Apellidos	Código
HAROLD YESID PEREZ SUAREZ	224-98031450381

Programa Ingeniería Civil.

Nombres y Apellidos	Código
HERNANDO ANDRES NOVOA SEBA	223-94092319380

Artículo 3º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de Junio de 2018

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
JUAN HERNANDEZ ARRIETA
Secretario Ad-Hoc

Proyectó: Cila Barrios C.
Revisó: Heraldo Alviz Santos

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9

Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268

PBX (57 + 5) 2771195, Cel:3106326727 Facultad de Ingeniería

Página Web: www.unisucre.edu.co correo electronico: deca.ingenieria@unisucre.edu.co

FOR-AD-018_Ver. 0

